



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**

MCAA/mjgp

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria **Ordinaria** celebrada el día **quince de septiembre de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE Nº 1/2025 DE ANULACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS EN EL PRESUPUESTO DEL O.A. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO 2025.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 10 de septiembre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente Nº 1/2025 de Anulación/ Modificación de Saldos Iniciales de derechos y Obligaciones Presupuestarios Reconocidos de Ejercicios Cerrados en el Presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para el ejercicio 2025.*

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

**EXPEDIENTE Nº 1/2025 DE ANULACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS EN EL PRESUPUESTO DEL O. A. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO 2025 (EXPTTE 23/2025/EIMRESOL)**

### **ANTECEDENTES**

*Vistos los Estados de ingresos y de gastos presupuestarios de ejercicios cerrados, así como los Estados de saldos vivos de derechos reconocidos y de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, todo ello a 31 de diciembre de 2024, puestos de manifiesto con motivo de la Liquidación del Presupuesto de la Escuela Insular de Música de*

2024, y debidamente motivados en el Informe de la Intervención delegada del citado expediente de liquidación de fecha 26 de marzo de 2025.

Visto el Decreto del presidente de la Escuela Insular de Música nº 2025/30 de fecha 8 de abril de 2025 de incoación del EXPEDIENTE Nº 1/2025 DE ANULACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS en el presupuesto de 2025 del citado organismo autónomo (EXPTTE 23/2025/EIMRESOL).

Vista el informe de fecha 15 de abril de 2025 emitido por la interventora delegada conjunto sobre la necesidad y legalidad de la propia anulación/modificación de saldos contables, así como de fiscalización, de conformidad con el principio de simplificación administrativa y concentración de trámites que proclama el art. 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe del tesorero de la entidad de fecha 16 de abril de 2025.

Vista la certificación de fecha 31 de julio de 2025 de la propuesta favorable del Consejo Rector del O.A. Escuela Insular de Música de aprobación del expediente referido, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2025.

Visto que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>DCHOS RECONOCIDOS EJERC CERR. DUPLICADOS A ANULAR</u>	<a href="#">15704561707373306525</a>
<u>OBLIGACIONES DUPLICADAS EJERC.CERR. A ANULAR</u>	<a href="#">15704562112627005667</a>
<u>DECRETO INICIO 2025 30 DE 8 4 2025</u>	<a href="#">15705706434646616203</a>
<u>INFORME INTERVENCION DELEGADA</u>	<a href="#">15704561345152336725</a>
<u>INFORME TESORERIA</u>	<a href="#">15704561623744400337</a>
<u>PROPUESTA PRESIDENTE EIM A CONSEJO RECTOR</u>	<a href="#">15704562313473764215</a>
<u>CERTIFICACION PROPUESTA FAVORABLE CONSEJO RECTOR</u>	<a href="#">15704561716055662742</a>

## **FUNDAMENTOS**

Visto que, según dispone la Base 20ªter de Ejecución del vigente Presupuesto General de 2025 y el artículo 9.c) de los Estatutos del O.A. Escuela Insular de Música, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación de saldos contables en el organismo autónomo es el Consejo Rector, como órgano competente de la aprobación inicial de las Cuentas Anuales, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Consejo de Gobierno Insular, según dispone el artículo 41.1.q) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, y posteriormente a la aprobación por el Pleno Insular, de conformidad con el art. 45.1.j) del mismo cuerpo reglamentario y el art. 177.2 TRLRHL, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, PROPONE se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

PRIMERO. La aprobación provisional del EXPEDIENTE Nº 1/2025 DE ANULACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS en el presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para el ejercicio 2025 (EXPTTE 23/2025/EIMRESOL).

SEGUNDO. El detalle de los derechos reconocidos pendientes de cobro y de las obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, a los que afecta el expediente, son los siguientes:

**1. BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS, PENDIENTES DE COBRO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS:**

- ❑ **IMPORTE GLOBAL:** 240,00 €
- ❑ **PERÍODO:** 2016

Número	Doc.	Descripción	Periodo	Concepto Presupuestario	NIF	Código tercero en programa contable	Importe
32016000000221	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***9741**	F-2534	72,50 €
32016000000222	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***7111**	F-2535	50,00 €
32016000000225	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***6394**	F-2538	12,50 €
32016000000230	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***8577**	22539	80,00 €
32016000000232	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***7094**	F-2543	25,00 €

**2. BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PENDIENTES DE PAGO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS:**

- ❑ **IMPORTE GLOBAL:** 364,50 €
- ❑ **PERÍODO:** 2012

Número	Doc.	Descripción	Periodo	Aplicación Presupuestaria.	NIF	Código tercero en programa contable	Importe
32013000000005	OR	FRA. C7201NA0121685 SUMINISTRO ELÉCTRICO CONTADOR 073265718 PLZA. SAN FCO. 3 BAJO DE 08/08/12 A 13/09/12 CARGO 02/10/12	2012-2013	2012-324/22100	***8468**	17369	248,61 €
32013000000004	OR	FRA. TB4650019555 CONSUMO TELÉFONO 922418094 DE 01/09/12 A 30/09/12. CARGO EN CUENTA 04/10/12	2012-2013	2012-324/22200	P3800057F	ESCUELA INSULAR DE MÚSICA	115,89 €

TERCERO. Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con la Base 20ªter de Ejecución del vigente Presupuesto General de 2025 y los artículos 41.1.q) y 45.1.j), respectivamente, del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto número 2025/30 de fecha 9 de abril de 2025, dictado por el Presidente del O.A. Escuela Insular de Música, por el cual se resuelve incoar el expediente núm. 1/2025 de anulación/modificación de saldos iniciales de derechos y obligaciones presupuestarios reconocidos de ejercicios cerrados en el Presupuesto de O.A. Escuela Insular de Música para 2025.
- II. Informe favorable de la Interventora delegada del O.A. Escuela Insular de Música, D.<sup>a</sup> Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez, de fecha 15 de abril de 2025, sobre posible anulación/modificación de saldos iniciales de derechos y obligaciones presupuestarios reconocidos de ejercicios cerrados.
- III. Informe favorable suscrito por el Tesorero del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y sus Organismos Autónomos, D, Fernando Moisés Díez, de fecha 16 de abril de 2025.
- IV. Propuesta de acuerdo para el Consejo Rector del O.A. Escuela Insular de Música para la aprobación provisional del expediente núm. 1/2025 de anulación/modificación de saldos iniciales de derechos y obligaciones presupuestarios reconocidos de ejercicios cerrados en el Presupuesto de O.A. Escuela Insular de Música para 2025, suscrita por el Sr. Presidente del O.A. Escuela Insular de Música, D. Pablo Díaz Cobiella, de fecha 16 de abril de 2025.
- V. Certificado expedido por la Secretaria Acctal. del Consejo Rector del O.A. Escuela Insular de Música, D.<sup>a</sup> Concepción Inés Pérez Riverol, en relación al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2025, por el que se aprobó la propuesta de anulación/modificación de saldos iniciales de derechos y obligaciones presupuestarios reconocidos de ejercicios cerrados en el Presupuesto de O.A. Escuela Insular de Música para 2025.”

No suscitando debate el asunto, la Comisión por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (9), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** La aprobación definitiva del **EXPEDIENTE Nº 1/2025 DE ANULACIÓN/MODIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS** en el presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para el ejercicio 2025 (**EXPT 23/2025/EIMRESOL**).

**SEGUNDO.** El detalle de los derechos reconocidos pendientes de cobro y de las obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, a los que afecta el expediente, son los siguientes:

### **1. BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS, PENDIENTES DE COBRO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS:**

**IMPORTE GLOBAL:** 240,00 €

**PERÍODO:** 2016

Número	Doc.	Descripción	Periodo	Concepto Presupuestario	NIF	Código tercero en programa contable	Importe
32016000000221	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***9741**	F-2534	72,50 €
32016000000222	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***7111**	F-2535	50,00 €

32016000000225	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***6394**	F-2538	12,50 €
32016000000230	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***8577**	22539	80,00 €
32016000000232	DR	TASA POR IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES	2016	34200	***7094**	F-2543	25,00 €

**2. BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PENDIENTES DE PAGO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS:**

□ **IMPORTE GLOBAL:** 364,50 €

□ **PERÍODO:** 2012

Número	Doc.	Descripción	Periodo	Aplicación Presupuestaria.	NIF	Código tercero en programa contable	Importe
32013000000005	OR	FRA. C7201NA0121685 SUMINISTRO ELÉCTRICO CONTADOR 073265718 PLZA. SAN FCO. 3 BAJO DE 08/08/12 A 13/09/12 CARGO 02/10/12	2012-2013	2012-324/22100	***8468**	17369	248,61 €
32013000000004	OR	FRA. TB4650019555 CONSUMO TELÉFONO 922418094 DE 01/09/12 A 30/09/12. CARGO EN CUENTA 04/10/12	2012-2013	2012-324/22200	P3800057F	ESCUELA INSULAR DE MÚSICA	115,89 €

**TERCERO.** Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con la Base 20ªter de Ejecución del vigente Presupuesto General de 2025 y los artículos 41.1.q) y 45.1.j), respectivamente, del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (19), la aprobación del **Expediente Nº 1/2025 de Anulación/ Modificación de Saldos Iniciales de derechos y Obligaciones Presupuestarios Reconocidos de Ejercicios Cerrados en el Presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para el ejercicio 2025**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**